

Cartilla 6:

Recomendaciones para investigar con perspectiva de género

Caja de herramientas | Cartillas OPD

En esta cartilla se presentan algunas recomendaciones para investigar con perspectiva de género. De un tiempo a esta parte, la perspectiva de género ha ganado terreno en las ciencias sociales y es inminente reflexionar sobre el lugar de quien investiga y quien o quienes constituyen el sujeto (no objeto) de interés.

El punto de vista epistemológico, la confección de una metodología respetuosa, el uso correcto de conceptos actuales que están en continua ebullición, etc. nos permitirán reflexionar y llevar a cabo investigaciones, que cumplan con dos propósitos: por un lado, que efectivamente sean realizadas con una perspectiva de género en todos sus momentos y fases; por el otro, que bregue por el respeto de la otra persona.

Observatorio Argentino de Drogas | OAD

Sedronar

Secretaría de Políticas Integrales
sobre Drogas de la Nación Argentina



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina

Argentina unida

1. PRIMERA PARTE: QUE ENTENDEMOS POR PERSPECTIVA DE GÉNERO

La perspectiva de género es un conjunto de contenidos y enfoques que identifican, describen y **cuestionan la normalización de las miradas hegemónicas**. Al acercarse a esta perspectiva se pueden reconocer múltiples modos de entenderla, dado que no existe una sola perspectiva de género, aunque todas tienen por propósito la crítica al **status quo**. En este documento acercamos algunas características de la perspectiva con la que trabajamos en nuestras investigaciones relacionadas al consumo.

En primer lugar, hablar de género y de

perspectiva de género no es lo mismo, aunque se relacionen entre sí. Por **género** entendemos, en breves palabras, aquellos **procesos de identificación sexual de las personas**. Dicho proceso es una construcción, que no deriva de una naturaleza, ni de la anatomía o la genitalidad, sino que implica una construcción en el marco de una cultura.



La **perspectiva de género/perspectivas de género** remite a los modos en que dichos procesos han sido leídos a lo largo de la historia o en un momento determinado, no a las identidades de género en sí mismas o a los cuerpos sexuados. Dicho esto, es importante asentar y compartir algunos puntos clave para comprender desde dónde trabajamos:

- **La perspectiva de género remite, metafóricamente, a unos “anteojos” con los que vemos el mundo.** Nos permiten advertir los sesgos, desigualdades, violencias sexo-genéricas que se encuentran presentes en diferentes dimensiones de lo social.

- **La perspectiva de género pone en tensión el status quo.** Este punto enlaza a todas las corrientes, lecturas y posturas. Las perspectivas de género comparten una mirada crítica al status quo, la norma, el orden establecido que fija lugares, destinos y experiencias para los diferentes géneros.

- **Posee un carácter arbitrario, el género como perspectiva no resulta única ni homogénea.** Ha mutado a lo largo del tiempo. Cambia al ritmo de las transformaciones socio-históricas, los movimientos sociales, de derechos humanos, socio-sexuales y académicos. Es por ello que no podemos hablar de una única y misma perspectiva de una vez y para siempre.

- **Esta perspectiva ha contribuido y contribuye a promover relaciones más igualitarias y justas entre los sexos-géneros en el marco del pleno ejercicio de los derechos.** Por este motivo, es que nos resulta relevante su reflexión y puesta en práctica. Asumir esta mirada conlleva visibilizar y cuestionar las relaciones de poder y de opresión basadas en las diferencias sexo-genéricas. En otras palabras, **esta perspectiva abre la interrogación sobre los modos en que las sociedades tratan, ordenan y organizan a los cuerpos.**



2. SEGUNDA PARTE: ALGUNAS NOMENCLATURAS, DEFINICIONES Y NOCIONES CLAVE

Expresión de género: Se vincula con cómo mostramos nuestro género al mundo, a través de nuestro nombre, cómo nos vestimos, como interactuamos, etc.

Género: Es una construcción social y cultural binaria, comúnmente asociada al sexo biológico. Es lo que la sociedad espera de los varones y las mujeres.

Identidad de género: vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. (Ley 26.743, Art. 2)

Interseccionalidad⁽¹⁾: El concepto (o la perspectiva interseccional) permite dar visibilidad a los sufrimientos y desigualdades específicas, y también a las resistencias, que se generan en la combinación, y no la suma, de diversas marcas de opresión. Se la puede entender en tanto perspectiva, lo cual permite, por un lado, dar cuenta de la multiplicidad de experiencias vividas dentro de un mismo grupo considerado oprimido; y por otro, visibilizar que las personas que suelen tener más poder no ven sus propias marcas porque encarnan “la norma” misma.



(1) El concepto de interseccionalidad fue acuñado por Kimberlé Crenshaw en 1989. Para ampliar, sugerimos ver esta exposición de la autora “La urgencia de la interseccionalidad” [disponible en <https://bit.ly/3m9qwlC>]

Mirada hegemónica (de cuerpos sexuados):

Tiende a ocultar las relaciones de desigualdad, refuerza los estereotipos y se sustenta en la existencia de una “normalidad” que se expresa en una organización binaria, es decir que presenta dos únicas opciones. También existe una jerarquización que establece una diferenciación sostenida en la naturaleza desde la cual lo masculino adquiere mayor valor que lo femenino, entre otras desigualdades.

Sexo: Según el Decreto 476, refiere al sexo con que fue registrada la persona al momento de su nacimiento en la partida de nacimiento y/ o documento de identidad. Puede ser mujer /

femenino, varón / masculino, o bien X / Ninguna de las anteriores. La nomenclatura X está vigente en la Argentina a partir del Decreto 476/2021.

Sexo biológico: Hace referencia a aspectos físicos objetivamente mensurables (cromosomas, pene, vagina, etc.)

Orientación sexual: Es la atracción física, emocional, erótica, afectiva y espiritual que sentimos hacia otra persona.

Persona cis: Persona que no es trans* o persona que se identifica con el sexo/género que le fue impuesto al momento del nacimiento (Millet, 2020)



Personas trans*: Hablamos de personas trans* de manera amplia para incluir a personas cuya identidad de género no coincide con el sexo/género impuesto al momento de nacer. Empleamos el asterisco a fin de nombrar las heterogeneidades del colectivo siguiendo a Francisco Fernández (2013). (Millet, 2020)

Perspectiva de género: cuestiona y denuncia las injusticias derivadas de las normas y miradas hegemónicas acerca de los cuerpos sexuados. A su vez, introduce dos dimensiones que resultan centrales para el análisis de las desigualdades sexo genéricas. Por un lado, propone que la identidad de género es una construcción social y no un rasgo que deriva de la anatomía (leída como biología-natural). Lo que este enfoque pone en cuestión no es el nexo entre esa anatomía y el género sino la relación causal entre estos términos. Por otro lado, aporta una perspectiva relacional

que sostiene las diferencias en términos de jerarquías socialmente construidas en el contexto del capitalismo patriarcal, donde los cuerpos feminizados, pero también las construcciones no normativas de la masculinidad, sufren condiciones desfavorables en relación a las masculinidades hegemónicas (cisheterosexuales) en todos los ámbitos; jerarquías que interactúan con otras como las de clase, edad, etnicidad, nacionalidad, etc. (Fainsod y González del Cerro, 2020, p. 18).

Violencia de género: refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas (ONU-Mujeres, 2021).

3. TERCERA PARTE: RECOMENDACIONES PARA UNA INVESTIGACIÓN RESPETUOSA

Una investigación no solo debe ser “correcta” en los términos formales, sino también respetuosa. En la Secretaría, trabajamos por lo general con poblaciones que sufren altos niveles de vulnerabilidad y desigualdad históricos. A continuación, teniendo en cuenta la tarea que llevamos adelante, se brindan algunas **recomendaciones para investigaciones respetuosas con enfoque de género**. En otras palabras, se trata de bregar por el **respeto a los sujetos de interés** para nuestras investigaciones en todo momento, desde la escritura del proyecto, el análisis y los resultados; así como cuando se construyen y ejecutan los instrumentos, herramientas y métodos de recolección y análisis de datos, y en el trabajo de campo mismo.



1. Prestar atención al punto de partida de la investigación. El punto de partida de una investigación siempre está situado, es el contexto; así como los intereses y conocimientos previos. Sin embargo, esto no implica que cualquier creencia o convicción previa sea una base de despegue: ante las investigaciones que se supone son de perspectiva de género, suele imperar el **estereotipo** y las **representaciones sociales ya conformadas**. Se recomienda “postergar” lo sabido, leer, informarse, preguntar y hacer una breve indagación previa, antes de hipotetizar o afirmar.

2. Pensar la teoría y la práctica de modo condensado. Solemos escuchar, decir o leer que la teoría no se condice con la práctica y viceversa. Los conceptos están llenos de experiencias y luchas por la garantía de derechos, así como pueden reflejar sentidos vetustos que impactan de modo estigmatizante o discriminador en la vida de las personas. Por ello debemos conocer los conceptos y definiciones para ejercerlos en la tarea diaria.

Seguir pensando la teoría y la práctica como nociones separadas, así como mente y cuerpo, trabajo intelectual y trabajo territorial, etc. nos devuelve a un pensamiento binario, que justamente encarna un paradigma a superar para poder realizar investigaciones respetuosas, que tengan por objetivo una sociedad más justa.

3. Promover investigaciones colectivas y participativas. Sea al interior de los equipos de trabajo e investigación, como para con las poblaciones de interés. Es posible acordar modelos en conjunto y construir de modo compartido metodologías e instrumentos. Algunas primeras sugerencias, para contrarrestar la marginación epistemológica (Radi, 2019) son:

a. Acordar los tópicos de interés a consultar, sea para una entrevista, grupo focal, etc. No se trata de “mostrar” la entrevista, sino de que ambas partes estén al corriente de los objetivos y temas de indagación y en mutuo acuerdo.



- b. Se puede pensar y reflexionar junto a las poblaciones de interés otras preguntas o temas de indagación que podrían enriquecer la investigación. Este paso permite conocer y dar lugar a aquello que quieren contar y relatar sobre su propia experiencia.
- c. Acercarse con humildad, las personas expertas en las vivencias relacionadas al género, son dichas personas justamente. Es preciso interrogar nuestras propias posiciones como investigadores (Hale, en Blas, 2019).
- d. Es importante demostrar que los conocimientos producidos serán útiles para las comunidades investigadas (Namaste, en Blas, 2019).

4. Estar atentos y atentas a los reduccionismos.

Como hemos dicho más arriba, la perspectiva de género no es un estudio de las identidades de género o de los cuerpos sexuados, sino de los procesos de identificación de las personas. Dicho esto, muchas veces género termina reducido a “mujeres” contrapuesto a “varones”, lo cual esencializa a la mujer y al varón, y olvida otras identidades y experiencias sexo-genéricas.

5. Consultar nombre de preferencia, género autopercebido y pronombre de elección.

Tomar nota de lo dicho y desarrollar el intercambio (por ejemplo, en una entrevista) en consecuencia de lo dicho por la persona. Quien investiga también debe hacer las aclaraciones si el contexto lo requiere. Los pronombres pueden ser: el, ella, elle, sin distinción, y pueden preferir solo uno o varios (Ley 26.743. Art. 12).

4. CUARTA PARTE: MARCO NORMATIVO RELEVANTE

Se recomienda siempre tener presente las siguientes leyes, decretos y artículos:

Ley de Identidad de Género N° 26.743, Art. 2°:

Por identidad de género se entiende a la “vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

Decreto 476/2021, Art. 4°: A los fines del presente decreto, la nomenclatura “X” en el campo “sexo” comprenderá las siguientes acepciones: no binaria, indeterminada, no especificada, indefinida, no informada, autopercebida, no consignada; u otra acepción con la que pudiera identificarse la persona que no se sienta comprendida en el binomio masculino/femenino.

5. QUINTA PARTE: BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA PARA COMENZAR A INDAGAR

- Blas Radi (2019). Políticas del conocimiento: hacia una epistemología trans*. En López, Mariano *Los mil pequeños sexos. Intervenciones críticas sobre políticas de género y sexualidades*. Sáenz Peña (Argentina): EDUNTREF.
- An Millet (2020). *Cissexismo y Salud. Algunas ideas desde otro lado*. Buenos Aires (Argentina): Puntos Suspensivos Ediciones.
- Femenías, M. L. (2008). De los Estudios de la Mujer a los debates sobre Género. Historias con mujeres, mujeres con historias
- Domínguez Mon, A. (2003) Género, ética y trabajo de campo. *Perspectivas bioéticas en las Américas*, 15(2), FLACSO-GIRE, Buenos Aires, Ediciones del Signo, s/n

Sedronar

Secretaría de Políticas Integrales
sobre Drogas de la Nación Argentina



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Argentina

Argentina unida